



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de enero de 2025
TR. N.º 0012-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0012-2025-R-UNALM. - La Molina, 13 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), brinda apoyo en los trámites institucionales para la obtención de autorizaciones de acceso a recursos genéticos y derivados. Este apoyo abarca tanto proyectos sin fines comerciales como aquellos con fines comerciales, en concordancia con el “Reglamento para normar la solicitud de acceso a recursos genéticos y derivados de origen peruano con fines de investigación en la Universidad Nacional Agraria La Molina” aprobado con Resolución N.º 0221-2024-CU-UNALM; Que, la Autoridad Nacional Competente convoca a negociaciones para determinar los beneficios para el estado peruano por el uso de estos recursos. Actualmente, la Autoridad Nacional Competente exige la presencia del rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) en estas reuniones para:

- ❖ Asistir a la reunión de negociación como solicitante y representante legal de la UNALM.
- ❖ Coordinar con el responsable técnico del proyecto la negociación de beneficios (detalle de beneficios, beneficiarios, medios de verificación, plazos de entrega, etc.), garantizando el cumplimiento de los compromisos ante la Autoridad Nacional Competente.
- ❖ Suscribir el acta de negociación, documento que servirá de base para el posterior contrato entre la UNALM y la Autoridad Nacional Competente.

Que, mediante Comunicación N.º 009-2025-VRI, de fecha 06 de enero de 2025, la vicerrectora de investigación solicita la delegación de funciones de negociación, las cuales optimizará el proceso, permitiendo una gestión más ágil y eficiente sin requerir la constante participación del señor rector, y son las siguientes:

- ❖ Seguimiento y registro centralizado: Los proyectos que requieren estos trámites, muchos de ellos financiados por PROCENCIA, se encuentran registrados en la plataforma SGI, administrada por el VRI, lo que facilita su seguimiento y gestión.
- ❖ Beneficios predefinidos: Los beneficios a negociar ya están incluidos en la solicitud de acceso presentada a la Autoridad Nacional Competente. Estos beneficios, propuestos por el responsable técnico del proyecto y avalados por la DITT y el VRI, constan en un formulario preestablecido y cuentan con la firma del Representante Legal de la UNALM.
- ❖ Apoyo integral del Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia en el trámite de las solicitudes de acceso a recursos genéticos y derivados, coordinando todas las gestiones necesarias hasta la obtención de la autorización.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de enero de 2025
TR. N.º 0012-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º 036-2025-R-UNALM, de fecha 10 de enero de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de una resolución delegando las funciones de negociación a la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Delegar las funciones de negociación a la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación, ante la Autoridad Nacional Competente, a partir de la fecha. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCLR,OAJ,DIGA,VRI